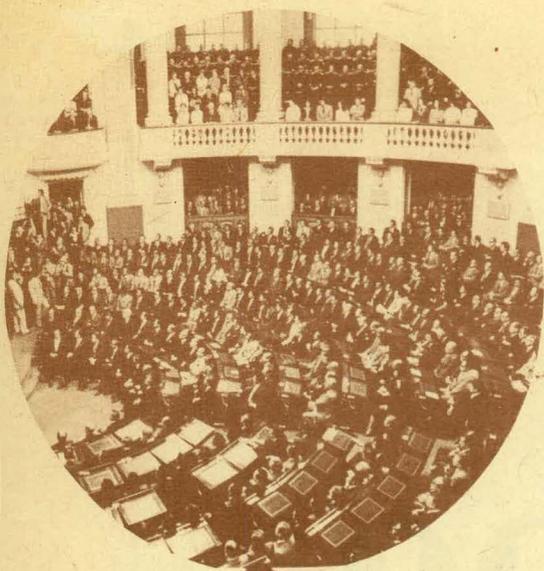


VENTILAR PLANES DE DESARROLLO MIENTRAS SE GESTAN, RESULTA UNA MEDIDA SALUDABLE

Una tarea

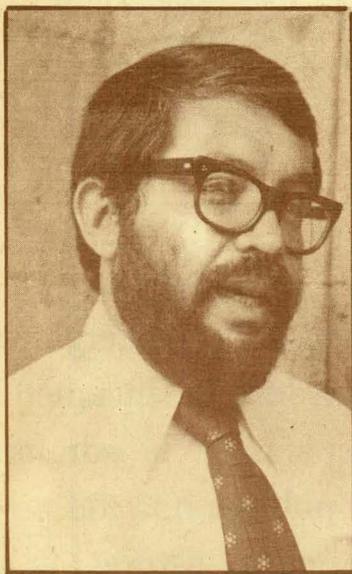
Democrática

ABRIL 4-1979



La Cámara de Diputados convocó a opinantes calificados.

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



En una actitud encomiable, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial ha puesto a disposición del público ejemplares del plan nacional de desarrollo industrial, a relativamente bajo precio, lo que permitirá su conocimiento por anchos grupos del sector participante.

Tenemos por cierto que cuestiones técnicas como las involucradas en un plan como el mencionado no pueden sujetarse a la opinión de los legos pues cierto tipo de soluciones no deben responder al criterio mayoritario, si éste no se encuentra capacitado para decidir sobre el problema en debate. Pero también es cierto que un documento de esta clase puede ser discutido saludablemente en la doble dimensión, política y técnica, que inevitablemente lo compone.

La próxima semana se efectuará el tercer congreso nacional de economistas. Y si bien dicha reunión tiene una agenda detallada y un programa específico, los contenidos de sus discusiones podrán enlazarse con los del plan nacional de desarrollo industrial, de tal suerte que ése resulte examinado conforme a los principios de la ciencia y política económicas, a efecto de medir la exactitud de su diagnóstico, su congruencia interna, la correspondencia que tenga con el resto de los mecanismos de política económica puestos en marcha por el gobierno federal, la racionalidad de sus objetivos, etcétera.

Al mismo tiempo, sin embargo, el resto de los ciudadanos, sin tener necesariamente que entrar en la consideración de la viabilidad técnica del plan, podrán aportar sus puntos de vista sobre las vertientes políticas del mismo. Es decir, será dable conocer opiniones sobre el papel que se asigna a la empresa pública, el grado de estímulos otorgados a la empresa privada, la naturaleza de las industrias y los productos que se quiere fomentar, etcétera.

Aunque no sea estrictamente hablando un acto de autoridad, sino un documento destinado a normar la acción del propio gobierno federal, que no adquiere fuerza legal, lo cierto es que el plan se presenta como un hecho consumado que no deberá, por fuerza, incorporar a su evolución futura los ajustes que parecieran pertinentes luego de su conocimiento por el público. Por ello, acaso hubiera sido más útil, de encontrarse el mecanismo que lo hubiera hecho practicable, haber sometido un proyecto de plan a discusiones fuera del ámbito interno de la SEPAFIN, con lo que con toda evidencia se hubiera enriquecido el propio plan. Con todo, ya es un adelanto digno de subrayamiento el que los documentos que lo integran no permanezcan ocultos, como catecismo para iniciados, en las gavetas de los responsables de ponerlos en práctica.

Ya hemos tenido recientemente sanas experiencias en cuanto a la discusión pública de disposiciones legislativas se refiere. Las modificaciones constitucionales y la emisión de nuevas leyes que están haciendo operante la reforma política fueron propuestas después de una consulta nacional que generó opiniones y tesis

recogidas en buena parte por los proyectos de ley correspondientes. Debe atribuirse a audiencias semejantes el deceso, ocurrido en buena hora, de la tentativa de agregarle un tercer apartado al artículo 123 de la Constitución, que regulara específicamente las relaciones laborales de las universidades con sus trabajadores. Y si no se cometieron los estropicios que en materia sindical y de energéticos había aprobado el Senado en 1977 al emitir la ley sobre energía atómica, fue porque la Cámara de Diputados tuvo la diligencia de convocar a opinantes calificados en la cuestión, para que aportaran sus luces sobre la materia.

El adocenamiento político que padecemos no es, así, tan arraigado ni tan extendido que impida, al menos al sector participante, intervenir activa y fructíferamente en los asuntos que conciernen a todos. De allí que pueda considerarse saludable, en una pertinente prolongación de la actitud de SEPAFIN al difundir el plan industrial, que se produjeran debates sobre otras cuestiones atañedoras también a la colectividad. Por ejemplo, está en curso la decisión del gobierno de indagar si nos conviene, o no, ingresar en el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas). Hasta ahora, el asunto permanece en el ámbito interno de las oficinas gubernamentales correspondientes y, cuando más se ha propagado hasta algunos círculos especializados. No obstante que el Congreso del Trabajo y hasta organismos empresariales han expresado sus puntos de vista sobre el particular, no estamos todavía frente a una discusión pública de los beneficios y las desventajas que la incorporación mexicana al GATT puede producir. Sería fácil comprobar que aún muchos de los opinantes sobre esta materia desconocen el texto del acuerdo mismo, y consiguientemente, no están en disposición de evaluar el efecto que la aplicación de los mecanismos del GATT puede generar en nuestra economía.

Aquí de nuevo hay un doble campo para la opinión. Los expertos en comercio internacional tienen, sin duda, que decir su palabra pero mal haríamos en sujetarnos estrictamente a sus dictámenes, si no los cernimos en el cedazo de la conveniencia política. Es perfectamente comprensible que los responsables de nuestro intercambio mercantil con el exterior ideen la puesta en práctica de los mecanismos que más aptamente les permitan cumplir con su deber. Pero la tarea a ellos encomendada tiene que relacionarse con otras, y la función de vincular los diversos segmentos en la actividad pública cae notoriamente en el ámbito de la función política, que obedece a principios, intereses, posibilidades, evaluación de las circunstancias presentes, etcétera.

Es, pues, conveniente que planes de desarrollo, o medidas aledañas a ellos como la del ingreso al GATT a la que nos referimos, sean ventiladas mientras se gestan, o al menos expuestas al juicio público que permita examinar sus efectos. A ese primer paso debe seguir otro de la mayor importancia. No basta con que se permita a la opinión pública del sector participante expresar sus posiciones. También es preciso no desdeñarlas, es decir, convertir en normas de actuación gubernamental que resulten viables y congruentes con los propios puntos de vista oficiales.

Sería estéril, y contraproducente, demandar o propiciar el externamiento de criterios que no necesariamente coincidan con los del gobierno, si éste tendrá oídos sordos a las proposiciones que se le formulen, o echará al cesto de los papeles los documentos donde se hagan observaciones y se presenten alternativas. Al derecho de expresarse en torno de estos planes y decisiones debe corresponder también el de que la opinión sea oída.